



Juan Luis Martín Romero

Redactor en Economist & Jurist

---

## Condenado por abusar sexualmente de una menor a través de aplicaciones de mensajería instantánea

La Sección Quinta de la Audiencia Provincial ha condenado con **dos años de prisión** a un **joven de 19 años** por un **delito continuado de abuso sexual** a una **menor de 13 años**. La Sala le absuelve de los delitos de corrupción de menores, y exhibicionismo de los que también le acusaba la Fiscalía.

La relación entre el condenado y la víctima se inició a través de **redes sociales en febrero de 2019**, evolucionando hacia una interacción de carácter sexual a través de aplicaciones de mensajería instantánea. A pesar de que la menor consentía en participar en estos actos, la sentencia destaca que **el acusado era conocedor de su edad**, lo que configura un delito.

Además de la pena de prisión, **el condenado deberá indemnizar a la víctima con 5.000 euros** por los daños morales causados. Asimismo, se le imponen **medidas de alejamiento y prohibición de comunicación con la menor durante seis años**, así como la inhabilitación para trabajar con menores.

La sentencia argumenta que, aunque la menor participaba de forma a

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |